

ACTA DE DIRECTORIO N°: 808

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril de 2026, siendo las 12 horas, se reúnen los miembros del Directorio de ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A. (la "Sociedad") que suscriben la presente, bajo la presidencia del señor Néstor De Cesare, y estando presente en este acto el síndico titular, señor Claudio Feced Abal.

Existiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara válidamente constituida y abierta la reunión, quien manifiesta que ésta tiene por objeto el tratamiento del siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA AL PLAZO DE ADECUACIÓN PARA LA INVERSIÓN EN ACTIVOS ESPECÍFICOS DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO "ALLARIA LENDAR FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS".

En uso de la palabra, señala el señor Presidente que la Sociedad actúa como Sociedad Gerente del fondo común de inversión cerrado ALLARIA LENDAR FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO DE CRÉDITOS (el "Fondo"). Asimismo, señala que el Capítulo 5, Sección 5.1 del Reglamento de Gestión del Fondo prevé que al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del patrimonio del Fondo deberá estar invertido en los Activos Específicos, contando para ello con un plazo de adecuación de ciento ochenta (180) días desde la fecha de emisión del Fondo, pudiendo ser prorrogado por un plazo igual o menor, por única vez.

Continúa en uso de la palabra el señor Presidente e informa que el vencimiento original del referido plazo de adecuación estará operando el próximo 18 de abril de 2026, fecha a la cual el Fondo registra una inversión en Activos Específicos cercana al setenta y dos por ciento (72%) del patrimonio, sin haber alcanzado el umbral mínimo requerido por el Reglamento de Gestión del mismo. Al respecto, informa que Lendar S.R.L., en su carácter de Asesor de Inversión del Fondo, ha comunicado a la Sociedad que tal situación es consecuencia -principalmente- de la actual dinámica del mercado hipotecario local y su impacto en el ritmo de otorgamiento de créditos. No obstante, el Asesor de Inversión estima que dicho umbral podrá ser alcanzado en las próximas semanas en virtud de las operaciones programadas, motivo por el cual recomienda hacer uso de la prórroga prevista en el Reglamento de Gestión (la "Prórroga"), a los fines de que el portfolio de Activos Específicos quede debidamente conformado conforme los parámetros allí establecidos.

En virtud de lo expuesto y luego de un intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar la Prórroga por hasta 60 días

corridos adicionales, contados desde el vencimiento original del plazo de adecuación, es decir, desde el 18 de abril de 2026.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se da por finalizada la reunión previa lectura y firma del Acta.

Néstor De Cesare

Juan Politi

Ernesto Allaria

Laura Sanfilippo

Alfredo Marín

Cristina Wolf

Cristina Wolf

Claudio Feced Abal